



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley aunado a la decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología con carácter de ordinaria, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Este órgano parlamentario favorecerá la construcción de un programa de trabajo que beneficie a todos los actores que influyen en el desarrollo de este trascendental sector del desarrollo social y la economía estatal, la cual será innovadora, inclusiva y transformadora.

Ahora bien, cabe mencionar que la Comisión ordinaria de referencia, tendrá como fin fomentar el constante uso de las tecnologías para motivar el crecimiento educativo, empresarial y burocrático de nuestro Estado, además de ser un medio indispensable hoy en día para la protección del medio ambiente, pues el uso tecnológico implica una serie de ahorros que coadyuvan a la disminución de la contaminación ambiental.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El uso de las tecnologías juegan un papel trascendental en la vida cotidiana de la sociedad, pues se han vuelto una necesidad para el desarrollo de las actividades comunes, además de que nos han puesto a prueba al ser hasta cierto punto un modo de supervivencia, pues su aplicación es indispensable en distintos sectores, como el educativo, seguridad, salud, entre otros.

Como legisladoras y legisladores, debemos tener presente que este órgano legislativo que integramos, requiere de una atención pues debemos mantenernos en una constante alianza con la federación para darle el impulso necesario a las actividades científicas y tecnológicas en beneficio del desarrollo económico del país y por supuesto de nuestro Estado, por lo que, buscaremos que se asignen los recursos suficientes para lograrlo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

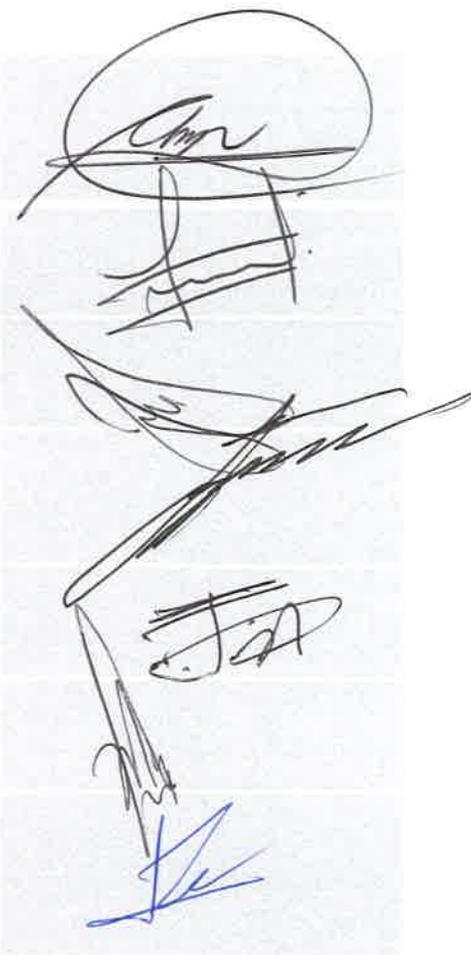
En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE	DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE	PAN
SECRETARIA	DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA	PAN
VOCAL	DIP. JESÚS SUÁREZ MATA	MORENA
VOCAL	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
VOCAL	DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA	MORENA
VOCAL	DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ	PAN
VOCAL	DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN	PAN



INTEGRANTES



**DIP. ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS
VILLAVERDE
PRESIDENTE**



**DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA
SECRETARIA**



**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
VOCAL**



**DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS
FÁVILA
VOCAL**



**DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA
VOCAL**



**DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ
VOCAL**



**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN
VOCAL**

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Conforme a la disposición constitucional, en su artículo 40 se prevé que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por su parte, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para tal efecto, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales. Con base en el artículo 35, numeral 2, las Comisiones Ordinarias tienen a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tiene competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas, es así que en el caso concreto, ésta se encargará de atender todo lo relacionado con la materia de la ciencia y tecnología, buscando nuevas estrategias que nos conduzcan a la innovación de herramientas en beneficio de nuestro bienestar social.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En síntesis, la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología al estar prevista como Comisión Ordinaria en el artículo 35, numeral 2, inciso i), de la Ley organizacional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tendrá como premisa fundamental la promoción de acciones legislativas que permitan colocar a la innovación, ciencia y tecnología como una materia de primera necesidad para el crecimiento educativo y económico de Tamaulipas.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Llevar a cabo las acciones necesarias para colocar como prioritaria la materia de la ciencia y la tecnología, a fin de incrementar la inversión pública y privada para la realización de actividades relacionadas con las materias antes señaladas, además con ello se pretende evitar que el recurso humano no tenga que emigrar a otras entidades e incluso fuera del país por la falta de apoyo.

Asimismo, se fortalecerán las estrategias educativas actuales, por lo que para ello se buscará trabajar de manera conjunta con el sector educativo a fin de abatir la problemática y brindar soluciones reales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- a) Lograr que la Innovación, Ciencia y Tecnología sea una materia prioritaria en nuestro Estado.
- b) Analizar la actual Ley de Fomento a la Investigación, Científica y Tecnológica de Tamaulipas, a fin de conocer los alcances y vigilar que se este llevando a cabo la aplicación de dicho ordenamiento, y en su caso, realizar las modificaciones legislativas necesarias.
- c) Revisar que en el presupuesto de egresos del Estado se asignen los recursos necesarios para la materia.
- d) Realizar acciones encaminadas a incrementar la participación del sector privado como una fuente de apoyo a la ciencia y tecnología.
- e) Promover la creación de más instituciones educativas públicas especializadas en la ciencia y la tecnología.
- f) Trabajar de manera coordinada con el COTACYT para coadyuvar a conseguir los fines propuestos por el organismo, brindando apoyo para obtener los recursos necesarios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- g) Promocionar la ciencia y tecnología en los sectores sociales de menor desarrollo.
- h) Generar un enlace estratégico con las Universidades del Estado dedicadas a la ciencia y tecnología, a fin de conocer de primer plano las necesidades y brindar el apoyo para enviar a alumnos fuera del país que puedan ser el enlace para la captación de distintas estrategias tecnológicas que sirvan para la implementación en nuestro país, además de promocionar las fortalezas de México y de manera específica de nuestro Estado.
- i) Incentivar a los estudiantes destacados en el ámbito de la ciencia y tecnología, a través de acciones que este Congreso realice para reconocerles sus logros obtenidos.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en consuno con otros órganos parlamentarios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, por acuerdo de los miembros de la Comisión, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia del órgano dictaminador, asimismo, realizar el análisis y la sistematización de dicha información.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Elaborar el presente programa de trabajo.
- Elaborar y rendir ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, un informe anual de actividades de la Comisión.
- Mantener actualizado el registro de los asuntos que nos sean turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Promover e incentivar la participación de la sociedad civil en los procesos de discusión, para la dictaminación de instrumentos legislativos.
- Promover la participación y coordinación de la Comisión con diversos grupos de académicos, colectivos, universitarios y de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades.
- Realizar con base en la disponibilidad presupuestal, foros, seminarios y reuniones de trabajo para enriquecer criterios de la función legislativa competencia de esta Comisión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Promover el parlamento abierto, transparentando las actividades y acciones que como Comisión se realicen, así como ser un Congreso incluyente, en el que se fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones legislativas.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2021	Instalación y Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El presente programa podrá ser modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión, a fin de incrementar las acciones que como órgano legislativo se realizan con el propósito de alcanzar los resultados necesarios para el fortalecimiento de la Innovación, la ciencia y la tecnología.